



16.12.2025
ZZ-734

MINISTERIO DE HACIENDA
07 ENE 2026
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

REF.: APRUEBA EL PRESUPUESTO DE CAJA Y EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A., PARA EL AÑO 2026.

SANTIAGO, 23 DIC 2025

EXENTO Nº 436

VISTOS: 11 de la ley Nº 18.196, que establece normas complementarias de administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria; el artículo 68 de la ley Nº 18.591, que dispone Normas Complementarias de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria y de Personal; el artículo 3 de la ley Nº 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo Nºs 724, de 2001, que dicta clasificaciones presupuestarias para las empresas y sociedades del Estado e instituciones que indica; 811, de 2010, que actualiza normas sobre la formulación presupuestaria para las empresas públicas que indica; y el Oficio Ord. Nº 2.259, de 2025, del Ministerio de Hacienda, que Imparte Instrucciones sobre el Proceso de Formulación de Presupuestos a Empresas Públicas e Institutos CORFO para el año 2026,

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo 11 de la ley Nº 18.196, las empresas del Estado deben operar sus actividades financieras mediante un sistema presupuestario que incluya presupuestos de operación, inversiones y endeudamiento, ejecutados a través de un Presupuesto Anual de Caja coincidente con el año calendario.
2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del citado artículo, el Presupuesto Anual de Caja debe aprobarse, a más tardar, el 31 de diciembre del año anterior a su vigencia, mediante decreto exento conjunto de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Reconstrucción, el cual, además, debe ser suscrito por el Ministerio a través del cual la empresa se relaciona con el Ejecutivo; y que, en caso de no contarse oportunamente con dichas firmas, registrará igualmente el presupuesto expedido por el Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de las firmas posteriores.
3. Que, conforme al artículo 68 de la ley Nº 18.591, las autorizaciones de gasto y endeudamiento que consigne el Presupuesto Anual de Caja y sus modificaciones, en ningún caso podrán ser excedidas por la ejecución presupuestaria del ejercicio respectivo, sin que medie previamente la modificación presupuestaria pertinente.





16.12.2025
ZZ-734

DECRETO :

I. **APRÚEBESE** el Presupuesto de Caja para el año 2026 de la Empresa Zona Franca de Iquique S.A., en los siguientes términos:

EMPRESA ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.

PRESUPUESTO DE CAJA 2026

SUBT	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	MILLONES DE \$
			INGRESOS	81.283
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	56.666
	01		Venta de Bienes y Servicios	56.666
04			VENTA DE ACTIVOS	20.808
	41		Activos Físicos	3.108
	42		Activos Financieros	17.700
07			OTROS INGRESOS	3.520
	71		Fondos de Terceros	3.520
11			SALDO INICIAL DE CAJA	289
			GASTOS	81.283
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	5.794
	01		Remuneraciones Fijas	4.137
	02		Remuneraciones Variables	803
	04		Directorio	195
	05		Otros Gastos en Personal	659
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	15.887
	25		Energía y Combustibles	46
	26		Servicios	6.338
	27		Fletes y Seguros	978
	29		Gastos Generales	8.525
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.981
	31		Transferencias al Sector Privado	9.367
	33		Transferencias a Entidades Públicas	19.410
		001	-Dividendos a la CORFO	10.370
		003	-Otras	9.040
	34		Transferencias al FISCO	204
		004	-Dividendos, Anticipos y/o Ut. Art. DL 1263 de 1975	204
31			INVERSIÓN REAL	1.248
	51		Vehículos	50
	55		Proyectos de Inversión	1.198
32			INVERSIÓN FINANCIERA	19.300
	80		Compra de Títulos y Valores	19.300
90			SALDO FINAL DE CAJA	10.073

GLOSAS:

(1) Dotación Máxima de Personal 322.

(2) Para realizar los gastos en este Subtítulo es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación por decreto exento conjunto, conforme lo establece el Art. 24 de la ley N° 18.482.





16.12.2025
ZZ-734

II. **APRUÉBESE** el Estado de Resultados para el año 2026 de la Empresa Zona Franca de Iquique S.A, en los siguientes términos:

EMPRESA ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A

ESTADO DE RESULTADOS 2026

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
Ingresos de Explotación	57.342
Costo de Explotación	(29.187)
Margen de Explotación	28.155
Gastos de Administración y Ventas	(12.356)
Resultado de Explotación	15.799
Ingresos Financieros	2.058
Otros Ingresos Fuera de Explotación	928
Gastos Financieros	(238)
Otros egresos Fuera de Explotación	(118)
Resultado por Unidad de Reajuste	(228)
Resultado Fuera de Explotación	2.402
Ganancia (pérdida) antes de Impuesto	18.201
Gasto por Impuestos a las Ganancia	0
Ganancia (pérdida) del Ejercicio	18.201





16.12.2025
ZZ-734

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


ÁLVARO GARCÍA HURTADO
**MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO**


NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE HACIENDA

